



STPS concluyó mesas de trabajo para reforma

Regulación para empleo en *apps* sería de forma paulatina

• Después de diálogos con Uber, Rappi, Didi y el CCE, el gobierno modificó los artículos transitorios pero mantuvo la esencia de flexibilidad en la iniciativa que enviarán al Congreso

María del Pilar Martínez
pilar.martinez@eleconomista.mx

La **Secretaría** de Trabajo y Previsión Social (STPS) concluyó las mesas de trabajo con las tres principales empresas de plataformas de México (Uber, Didi y Rappi) así como con el Consejo Coordinador Empresarial y con diferentes colectivos de trabajadores, para, en los próximos días, enviar la propuesta de reforma para regular este tipo de trabajo.

La propuesta que busca el reconocimiento de la subordinación (patrón-trabajador) y que mantiene la flexibilidad de este modelo de negocio, sólo tuvo algunos ajustes en la redacción, a petición de los interesados, pero mantiene en esencia el objetivo de que los trabajadores sean reconocidos por el patrón y cuenten con seguridad social.

De acuerdo con algunas fuentes consultadas los únicos cambios que se realizaron a la propuesta se encuentran en los artículos transitorios, mismos que hablan de la implementación, la cual se hará de manera paulatina y no en el momento de que sea publicado el decreto aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se modificó el tiempo para iniciar con el plan piloto, el cual, es obligatorio para todas las empresas del sector.

El tiempo que se había establecido para que el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y en su caso el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contarán con un plazo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del Decreto, para publicar las reglas de carácter general, ahora



FOTO: REUTERS

La propuesta

reconoce la subordinación (patrón-trabajador) tratando de mantener la flexibilidad de este modelo de negocio, no por horas laboradas sino por ingresos percibidos del trabajador.

tendrá un plazo de 180 días.

De ahí que el Programa Piloto que deberá implementar el IMSS, también se recorrerá su inicio, si bien se había pensado que arrancará en dos meses, ahora será seis meses después de que se emitan los lineamientos.

Entrevistado respecto a la inconformidad que han presentado algunos colectivos de trabajadores, el secretario de Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños, dijo que ya se ha dialogado por tres años; sin embargo, quienes aún tengan dudas “existe la posibilidad de seguir en pláticas”, y garantiza que la propuesta de reforma “es una buena iniciativa que resguarda los derechos de los trabajadores y nos da el respaldo de todos”.

En su momento, Alejandro Salafra, titular de la Unidad de Trabajo Digno comentó que “el objetivo fundamental de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, es crear un capítulo espe-

cífico dado el modelo de negocio tan particular, que no se parece en nada al tradicional, y para lo cual, una vez aprobada la reforma, se tendría que implementar un programa piloto obligatorio (por 180 días) para hacer los ajustes necesarios y verificar cuántos de los 650,000 trabajadores obtienen el ingreso mínimo con una sola plataforma, o en su caso, si lo hacen con una dos plataformas”.

Asimismo, la propuesta mantiene como parte central el ingreso para el otorgamiento de la seguridad social de los trabajadores, aunque todos estarán protegidos en caso de accidente.

La flexibilidad se mantiene, y si el trabajador obtiene en la plataforma el ingreso mínimo equivalente a un salario mínimo, la empresa tiene la obligación de dar de alta a los trabajadores con los cinco seguros del IMSS y con el Infonavit.